

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Sábado 11. de Octubre de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO V. DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL Y CRIMINAL.

Cap. I. De los tribunales.

Art. 244. Las leyes señalarán el orden y las formalidades del proceso, que serán uniformes en todos los tribunales; y ni las Cortes ni el Rey podrán dispensarlas.

ARTICULO DE OFICIO.

Gracia y Justicia.—Los señores Diputados secretarios de las Cortes me han remitido la siguiente manifestacion de las mismas.—Entre los medios de que se han valido los enemigos de la libertad, independencian y decoro nacional para sembrar la desconfianza, dividir la opinion ó introducir la discordia, ninguno ha producido tantos daños como el de suponer á las Cortes en planes de transaccion con el gobierno frances, á pesar de que las memorables sesiones del 9 y 11 de enero último, las discusiones para translaciones desde Madrid á Sevilla, y desde esta ciudad á la isla Gaditana, han debido ser un testimonio tan público como irrefragable de la firmeza con que sabrán ser fieles á sus juramentos. No obstante, convencidas las Cortes de que los enemigos no cesarán en su maquiavélico propósito, al que han dado recientemente el mayor impulso, y que es probable lo esfuercen más y más luego que se hayan cerrado las sesiones de la legislatura ordinaria, declaran del modo más solemne á la faz de la nacion, que sus actuales Diputados no han oido, ni escucharán proposicion alguna de ningun gobierno estrangero, dirigida á modificar ó alterar la Constitucion política de la monarquía Española, sancionada en Cadiz en 1812, pues no les es dado faltar á las obligaciones sagradas que se hallan espresas en los poderes que se les han conferido.

Las Cortes han resuelto que el gobierno dé la mayor publicidad á esta solemne manifesta-

cion, circulando de manera acostumbrada y haciendo ademas que se lea á todos los cuerpos del ejército y armada nacional al frente de banderas. Cadiz 2 de agosto de 1823.—Pedro Juan de Zulueta, presidente.—Francisco de Paula Soria, diputado secretario.—Vicente Navarro Tejeiro, diputado secretario.—De real orden lo comunico &c.—José María Calatrava.

Si el anterior documento no es suficiente para cerrar las bocas, que á cada momento están profiriendo transaccion y acomodamiento, es ya de indispensable necesidad que el consejo permanente y la autoridad de esta plaza formen el correspondiente sumario y castiguen á los autores de tan sediciosas voces que ya no pueden mirarse bajo otro aspecto que como enemigos de la tranquilidad pública. No cesaremos de repetir y lo diremos mil y mil veces, para que el que no clame por *Constitucion ó muerte* se separe de las filas de los que han jurado no transigir jamás con el despotismo, de cualquier manera que se presente disfrazado.

OTRO.

Cádiz 12 de agosto.

Esco. Sr.: El dia 1º del presente mes como á las dos de la tarde se presentaron á la vista de este puerto la fragata *Constitucion* y corbeta *Ceres* al mando del capitan del navío D. Angel Laborda. La escuadrilla enemiga que le bloquea tres meses ha largos, compuesta de las corbetas *María Francisca* y *Carabobo*, de una bergantín y seis goletas, se reunió inmediatamente, y á las cuatro de la tarde que nuestros dos buques los alcanzaron, se empezó un combate obstinado que duró hasta las seis, hora en que las dos corbetas enemigas arriaron su pabellon, y se entregaron con su crecida tripulacion y un gran número de soldados y oficiales, y los dos comandantes, de los cuales el uno es ingles-americano, Daniel que mandaba todas las fuerzas marítimas de los enemigos.—Los dos

buques nuestros y los apresados han entrado felizmente en este puerto. La fragata *Constitucion* con bastantes averías; la corbeta *Ceres* con algunas ligeras, y las dos enemigas con destrozos de consideracion.—Las fuerzas marítimas que quedan à los enemigos son muy inferiores; y luego que nuestra fragata y corbeta se reparen, las perseguirán y caerán en nuestro poder, ó tendrán que refugiarse á las puertos que ocupan.—El general en jefe del ejército me escribe en 13 del prócsimo abril desde la ciudad de *Maraibo*, donde se halla con la fuerza de su mando, que esperaba únicamente la llegada de los buques de guerra para obrar con celeridad contra los enemigos. Y habiéndosele dado ya este aviso, y el de la importante ventaja del apresamiento de las dos corbetas enemigas, espero que emprenderá las operaciones sin pérdida de un momento de tiempo; de cuyo resultado daré cuenta à V. E. oportunamente.—El capitán de navío *D. Angel Laborda* dará cuenta à S. M. detalladamente por el ministerio de marina de este feliz acontecimiento; y yo le participo à V. E. en lo esencial para que se sirva elevarlo à conocimiento de S. M. para su satisfaccion y la de la nacion. Dios guarde à V. E. muchos años. Puerto-Cabello 4 de Mayo de 1823.—Escmo. Sr.—El marques de Casa Leon.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la gobernacion de Ultramar.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) *Londres 9 de agosto.*

El lunes à deshora de la noche llegó un correo con pliegos de *Paris* que fueron enviados por *lord Coningham* subsecretario de estado para los negocios del interior actualmente en esta el señor de *Canning* que habia ido à hacer una visita à *lord Liverpool* el cual se halla en *Combe Wood*. Los pliegos eran de tal importancia que inmediatamente se mandó reunir un consejo de gabinete el cual no pudo verificarse hasta ayer à causa de haber tenido que llamar à los ministros que se hallaban todos en el campo. La junta duró hasta las cinco y cuarto, y antes que se concluyese se presentaron tambien los pliegos que habia traído *Mr. Ward* de *San lúcar* enviados por *W. A. Court*.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 4 de setiembre.

Para completar la historia de la defeccion del general *Ballesteros*, copiamos del Norte de *Almeria* los documentos siguientes, dejando à la penetracion de nuestros lectores el cuidado de hacer sobre ellos las observaciones que les dicten su honor y patriotismo.

» A las once de la mañana del dia de ayer se presentó en esta un parlamentario frances acompañado de 10 lanceros y un oficial, y pusieron en manos del señor comandante general los oficios y artículos siguientes:

» Señor brigadier.—Tengo el honor de dirigiros con la carta de S. E. el señor general en jefe *Ballesteros*, copia del convenio que ha hecho S. E. el señor general en jefe conde de *Molitor*.

» Yo he pensado, señor brigadier, antes de emprender nada contra sus tropas haceros esta comunicacion, persuadido de que conociendo todas las ventajas del convenio del general *Ballesteros*, y queriendo como S. E. señalar un término à los males que acompañan inevitablemente la guerra, aceptará para vd., las tropas y las plazas de vuestro distrito todos los artículos citados del dicho convenio. El señor conde de *Tilli* mi ayudante de campo encargado de entregaros la presente, está tambien autorizado para firmar en mi nombre todas las garantías que él encierra. Yo ruego de agregar las seguridades de la alta consideracion, igualmente que tengo el honor de ser, señor brigadier, vuestro obediente servidor. El teniente general de los egércitos del rey, comandante de la vanguardia del segundo cuerpo.—*Vicente de Bonnemains*.—Cuartel general de *Baza* 16 de agosto de 1823.

Carta del señor Ballesteros.

» General en jefe del 2.º egército de operaciones.—Remito à V. S. una copia de la convention que he hecho con el conde de *Molitor* general en jefe del 2.º cuerpo del egército frances. Si V. S. con las tropas de su mando quisieran disfrutar de las seguridades que la misma ofrece, haciendo cesar los males que afligen à los pueblos por las partidas que bajo pretexto de oponerse à V. S. no causan mas que daños y vejaciones à sus pacíficos habitantes, podrá entenderse con el teniente general *Bennemains*, por cuyo conducto dirijo à V. S. este oficio, en la inteligencia que disfrutarán esas tropas de igual beneficio que las del egército de mi mando. Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general de *Orce* 15 de agosto de 1823.—*Francisco Ballesteros*.—Sr. don *Bernardo de Guendulain*.

Convenio entre el teniente general conde de Molitor, comandante en jefe del segundo cuerpo del egército de los Pirineos, autorizado por S. A. R. el duque de Angulema, y el teniente general don Francisco Ballesteros, general en jefe del segundo egército de operaciones.

Art. 1.º El general *Ballesteros* y el segundo egército à sus órdenes reconocen la autoridad de la regencia de España, establecida en *Madrid* durante la ausencia del rey.

2.º El dicho general ordenará á los generales y gobernadores de las plazas situadas en la estension de su mando, que reconozcan igualmente la autoridad de la regencia.

3.º Las tropas á las órdenes del general Ballesteros tomarán los acantonamientos que se han determinado de concierto con el general Molitor.

4.º Los generales, gefes y oficiales que pertenecen al segundo ejército, conservarán sus grados, empleos, distinciones y los sueldos asignados á dichos empleos.

5.º Ningun individuo del dicho segundo ejército podrá ser inquietado ni perseguido por sus opiniones anteriores á la presente convencion, ni por los hechos que tengan relacion con ellas, excepto los de la competencia de la justicia ordinaria.

6.º El sueldo será pagado por la tesoreria de España bajo el pie establecido; en caso de retardo ó de imposibilidad se continuará dando las raciones de etapa, bajo el mismo pie, en los partidos que sean designados para su acantonamiento.

7.º Los individuos de la milicia pertenecientes á dicho 2.º ejército que quieren volver á sus hogares, podrán hacerlo libremente y encontrarán seguridad y proteccion.

8.º En consecuencia de la presente convencion las hostilidades cesarán al momento por una y otra parte. Granada 4 de agosto de 1823.—Por el general Ballesteros y con sus plenos poderes. —El primer ayudante general de E. M. José Guerrero de Torres.—El general Molitor. Es traduccion del original.—Gaspar Herrera, secretario. Es copia.—Guendulain.

Contestacion que el señor comandante general de esta provincia ha dirigido al teniente general de las tropas del rey el escelentísimo señor don Vicente de Bonnemains, con presencia de lo que dicho señor general manifestó en su carta y artículos que se dieron ayer al público.

”Señor general. En contestacion á la carta que V. E. tiene la bondad de remitirme con el señor conde de Tillí, su ayudante de campo, incluyéndome el contrato hecho entre el general en gefe Ballesteros y S. E. el general Molitor, invitándome á que admita las mismas condiciones para mi, las tropas de mi mando y las plazas que están en esta provincia, debo manifestar á V. E. que agradezco cual debo los ofrecimientos que en la misma me tributa, emanaçion indudable de las ideas filantrópicas que V. E. abriga en su corazon; pero que así como S. E. el señor general Molitor dió un plazo al general en gefe del 2.º ejército de operaciones para que consultase y exigiese el parecer de todos los gefes y oficiales que lo componían, espero que V. E. no será menos

generoso que aquel lo fue para con el general Ballesteros, con respecto al brigadier Guendulain, que con muchas menos facultades y mas atenciones por la dependencia que tiene de un general en gefe, están á sus órdenes, gefes, oficiales y plazas que merecen al menos la misma consideracion. En este supuesto, haciéndole á V. E. la justicia que merece, y despues de haber conferenciado con el señor conde de Tillí, delegado de V. E. para esta comision, he despachado oficiales que corran á tratar con los gefes que se hallan mandando cuadros en esta provincia, para explorar su parecer y el de los oficiales, é igualmente como dependiente del general en gefe del tercer ejército de operaciones que se halla en Málaga, le he escrito para recibir sus órdenes, las que no pueden llegar á esta antes de doce dias, y sin las cuales no estaria yo, señor general, en el mismo caso que se halló el general Ballesteros, por lo que espero de la bondad de V. E., pues que me ofrece en su amable carta las mismas garantias, me concederá una suspension de armas por el término de quince dias, en el que daré á V. E. la contestacion que deja á mi arbitrio, y en este caso le ruego encarecidamente mande al cabecilla Caparros, que es un ladron fugado de esta cárcel, y sentenciado á muerte, cuyos delitos el guerrero frances no mira sino con el odio que merece, é igualmente á don Diego María Parra, no inquieten los pueblos, mandando á todas las partidas se retiren á sus casas.

”Para saber si V. E. accede á mi ruego, de que no dudo, y bajo la garantia de su sagrada persona, envio al capitan don José Aispurna, con quien espero tendrá V. E. la bondad de contestarme.

”Salvemos, escelentísimo señor, por haber esperado quince dias, las desgracias que lleva consigo la guerra, como V. E. muy oportunamente dice en su apreciable carta: así lo espera esta pacífica provincia, acreedora á que V. E. despliegue su beneficencia en favor de sus moderadores.

”Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. las mayores consideraciones y respeto, señor general.

”Queda de V. E. su mas atento, seguro y obligado servidor, el comandante militar de la provincia de Almería, y gefe de brigada del tercer ejército de operaciones.—Bernardo de Guendulain.”

Suplicamos á nuestros lectores que comparen esta humilde contestacion del señor Guendulain con la respuesta enérgica y verdaderamente española que á igual mensaje dió el digno general Torrijos. El general Riego luego que tuvo noticia

de esta ocurrencia, dió orden al teniente coronel comandante de caballería don Antonio Lopez Ochoa, para que pasase inmediatamente á encargarse del mando de aquella provincia, en la cual todos los buenos han mirado con el desprecio que merece la conducta debil y vergonzosa de su comandante, y la pérñda política de nuestros enemigos.

Cartagena 21 de setiembre.

Amigo mio: antes de ayer llegué á esta desde Málaga, de donde salí el 15 vestido de marinero, Riego, como ya sabrás, salió de allí el 3 al anoche con 3000 infantes y 500 caballos, llegó á Netja el 5 por la mañana y en aquel mismo dia batió completamente á una brigada de franceses que salió de Almería para impedirle el paso; en seguida marchó por Sierra Nevada, atravesó la vega de Granada, y el 9 se hallaba á tres leguas de Priego, habiendo burlado la vigilancia del enemigo, que tenia tomadas las avenidas, y estaba creido que no escapaba de sus manos. Probablemente se les habrá reunido la mayor parte del ejército de Ballesteros, con quien se habia puesto en comunicacion; y si puede verificarse la reunion, quizá se dirija á este distrito, pues así se me lo indicó. Esta operacion es en verdad difícil, porque por todas partes se han puesto en movimiento los franceses, y tratarán de impedirlo á toda costa; pero habiendo salido triunfante de las Sierras de Granada y Málaga, lo que parece imposible, es de esperar llegue también á este pais.

El convoy que salió de Málaga en la misma noche que Riego fue forzado por el infame Villavicencio, que mandaba la Comunera é iba de escolta, á retroceder; pero muchos barcos, aprovechando la noche, se separaron y unos han entrado en este puerto y otros en Gibraltar. Yo tambien iba en él, y felizmente pude escapar y entrar en Málaga, de donde he salido por medio de los franceses, con el auxilio del amigo á quien me recomendaste.

Se me olvidaba decir que Riego lleva en su poder mucho dinero en oro, para tener bien pagadas sus tropas, lo mismo que á las que se le agreguen.

Lo demás á nuestra vista, que pienso verificar pronto. Espresiones á &c. Tuyo &c.

Monforte 24 de setiembre.

Anoche nos persuadimos que era llegado nuestra última hora: tambores por un lado, trompetas por otro, golpes á las puertas llamando á formar; unos escapaban por aqui, otros caian por allá, ordenanzas á escape en todas direcciones; de allí á poco se aumentó el tropel con la entra-

da de los que estaban en Aspe é inmediaciones: reunidos todos se aprestaron para el combate, y emprendieron la marcha. Con la mayor impaciencia estaba esperando el resultado, cuando héteme á nuestros hombres de vuelta sin haber disparado un tiro, ni haber pasado del convento del Orito, que fue cercado, tomando todas las avenidas, y despertando á los benditones padres, que ya se contaron con los muertos, no creyendo que los sitiadores fuesen los defensores del altar y del trono.

No me atrevia á preguntar la causa de esta alarma viendo que todos callaban, pero habiendo quedado solo con el alojado, que es hombre sencillo y dice cuando sabe, me refirió que la gran guardia apostada en el camino de Alicante se durmió, y el centinela con ella, que despertó este y le pareció estaba cercado por tropas el convento del Orito, llamó á sus compañeros para que observaran, y todos convinieron que efectivamente era como el decir: entonces creyéndose cortados, se dirigieron al barranco, y por él llegaron al pueblo, y alarmándonos en el término que vd. ha visto. Ya están presos y serán castigados, y así aprenderán á distinguir los hombres de los pinos que están al rededor del convento.

La aventura de los batanes fue tortas y pan pintado comparada con la de los pinos acaecidos al héroe de Elche. ¿Y aun dirán luego que se acabaron los Quijotes? Cervantes si que faltan que escriban la historia de tales andantes, pero á pesar de ello nos comprometemos á presentar muy pronto al público, un pequeño pero verídico borron de este nuevo caballero de la triste figura, en que se pinten al vivo todas sus andanzas, que pueden figurar muy bien al lado de las del Gran Tacaño y Guzman de Alfarache.

PREGUNTILLAS.

Por su vida, Sr. Editor, dígame V. Habiendo habido un Patrióta que se presentó al Sr. Gefe político para mantener, calzar, vestir y alojar á los frayles que se hallan en la Cuarentena en número de cuarenta y tantos ¿no se ha presentado alguno para cubrir las necesidades que padecen algunos cuérpos de esta guarnicion?.....=El curioso.

Se desearia saber del comisionado del Crédito público si es cierto que se pagan á los religiosos secularizados, y se deja á las religiosas de iguales circunstancias? No parece creible; pues de la legalidad del mencionado ciudadano (á no ser que tenga órdenes particulares) no cabe semejante parcialidad.=El que quiere salir de dudas.

Imprenta de Domingo García,